



Propuesta de nombramiento personal eventual, modificación RPT y modificación Plantilla para 2015.

Visto que el pasado 24 de mayo de 2015 se celebraron Elecciones Municipales.

Vista el acta de fecha 13 de junio de 2015, por la que D. Guillermo Lujan Valero, tomó posesión de su cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aldaia.

Visto que le corresponde a la Alcaldía el nombramiento y cese del personal eventual de conformidad con el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de agosto, Reguladora de las Bases de Régimen Local “*el nombramiento y cese de los funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la entidad Local. Cesan automáticamente en todo caso cuando se produzca o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento*”.

La Corporación en Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de 14 votos a favor de los grupos municipales Sí se Puede-Sí que es pot, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Socialistas de Aldaia, y el sr. Alcalde, con 3 votos en contra de los grupos Compromis per Aldaia y Esquerra Unida-Els Verds y 4 abstenciones correspondientes al grupo Popular, acuerda:

Primero.- Suprimir de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Aldaia para el año 2015, los puestos del ámbito de Alcaldía denominados:

- P.E.1. Jefe/a de Prensa
- P.E.2. Auxiliar Administrativo/a Alcaldía

Segundo.- Crear en la RPT los siguientes puestos:

- P.E.1. Jefe/a de Gabinete (dedicación parcial 60% de jornada)
- P.E.2. Coordinador/a de medios de comunicación (dedicación parcial 60% de jornada)

Con una mínimo de 22, 5 horas semanales

P.E.3. Apoyo Administrativo a las concejalías delegadas (dedicación 100 % de la jornada)

Tercero.- Determinar a los nuevos puestos de personal eventual las siguientes retribuciones:

- P.E.1: 18.000 € anuales
- P.E.2: 18.000 € anuales
- P.E.3: 18.000 € anuales

Tercero.- En consecuencia, modificar la plantilla del Ayuntamiento de Aldaia para el año 2015 en base a lo acordado anteriormente.

Cuarto.- Facultar al sr. alcalde para el desarrollo del presente acuerdo, publicación oficial y remisión a los organismos públicos que legalmente corresponda.



Pl
aç
a
de
la
Co
nst
itu
ci
ó,
10
46
96
0
Al
da
ia
Va
lè
nc
ia
Te
l.
96
1
50
15
00
Fa
x
96
1
51
06
93
C.
LF
P-
46
02
10
0-
B
Re
g.
En
tit
ats
Lo
cal
s
01
46
02
14